DECRETO 775 DE 2023

(mayo 19)

D.O. 52.400, mayo 19 de 2023

por el cual se designa Director General del Servicio Geológico Colombiano (SGC) ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales consagradas en el numeral 13 del artículo 189, el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto número 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución número 40300 del 30 de marzo de 2023, la Ministra de Minas y Energía aceptó el impedimento presentado por el doctor Héctor Julio Fierro Morales, Director General de Entidad Descentralizada, Código 00151 Grado 27 de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano (SGC), para emitir conceptos técnico-científicos a fin de establecer la importancia ambiental, biótica y la oferta de servicios ecosistémicos de un área con intereses principal en los municipios de Jericó y Támesis, con el propósito de establecer la viabilidad de declarar una reserva temporal de recursos naturales en esa extensión de terreno y ordenó remitir fotocopia de la citada Resolución al señor Presidente de la República, por intermedio de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, para que se sirva designar al director general ad hoc.

Que en consecuencia, se hace necesario designar un Director General del Servicio Geológico Colombiano (SGC) ad hoc para emitir concepto técnicocientífico a fin de establecer la importancia ambiental, biótica y la oferta de servicios ecosistémicos de un área con intereses principal en los municipios de Jericó y Támesis con el propósito de establecer la viabilidad de declarar una reserva temporal de recursos naturales en esa extensión de

terreno.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación Director General del Servicio Geológico Colombiano (SGC,) ad hoc. Designar como Director General del Servicio Geológico Colombiano (SGC),, ad hoc al doctor Juan Manuel Herrera González, identificado con cédula de ciudadanía 79257720, quien actualmente se desempeña como Director Técnico, Código 0100, Grado 23 de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano (SGC,) para emitir conceptos técnico-científicos a fin de establecer la importancia ambiental, biótica y la oferta de servicios ecosistémicos de un área con intereses principal en los municipios de Jericó y Támesis, con el propósito de establecer la viabilidad de declarar una reserva temporal de recursos naturales en esa extensión de terreno.

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar el contenido del presente decreto a través de la Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de mayo de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO

La Ministra de Minas y Energía,

Irene Vélez Torres.